



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de febrero del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La necesidad de regularizar la designación por encargatura del Jefe de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, conforme a la norma antes acotada, el órgano de Auditoría Interna de los gobiernos locales está bajo la jefatura de un funcionario que depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República, y designado previo concurso público de méritos y cesado por la Contraloría General de la República. No obstante, en tanto se convoque al concurso correspondiente, es menester de este despacho de Alcaldía regularizar la designación por encargatura del órgano de control en esta entidad conforme al Reglamento de la Ley 27785 Orgánica del Sistema Nacional de Control.

Que mediante Oficio N° 00382-2009-CG/GSNC de fecha 30 de abril 2009, remitido por la Gerencia Central del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, se manifiesta que se ha evaluado los documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, toda vez que para nuestra entidad se presenta el caso previsto en los literales a) y c) del artículo 47° del mencionado Reglamento; en tanto la Contraloría General de la República designe definitivamente al Titular, se ha procedido a Registrar al CPC ABEL NEPTALI FLORES ESCUDERO, como Jefe (e) del OCI de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc – Pacasmayo – Trujillo - La Libertad, en calidad de encargado;

Que, las entidades sujetas a control proporcionarán personal, recursos y los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República”.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2008 MPC se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Oficina de Control Institucional, cargo previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 776-2010 MPP del 30 de diciembre del 2010.

No obstante a ello, las funciones autónomas del Órgano de Control Institucional se rige por la Ley del Sistema Nacional de Control de la CGR y demás normativa de la materia.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Con eficacia anticipada, ratificar la designación del CPC. **ABEL NEPTALI FLORES ESCUDERO** a fin de que ostente vía encargatura, la Jefatura de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El funcionario señalado en el artículo primero de la presente resolución percibirá todas las remuneraciones, bonificaciones y beneficios que con arreglo a ley y las disposiciones municipales resulten inherentes al nivel del cargo a partir del uno de febrero 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Póngase de conocimiento de la Contraloría General de la República, la presente decisión para su conformidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Personal  
Interesado  
Tesorería  
Presupuesto  
Archivo